



I CICLO 2021
SIGLA: PS-0001
PSICOLOGÍA GENERAL I (Exclusivo para otras carreras)
CRÉDITOS: 3
TIPO DE CURSO: SERVICIO

Profesora: Licda. Ingrid Chacón Medrano

Email: ingrid.chacon15@ucr.ac.cr

Horario de clase: martes de 14:00 a 16:50

Horarios de atención: martes de 10:00 a 12:00 Plataforma ZOOM/WhatsApp previa coordinación con la docente.

I. INTRODUCCIÓN

El curso PS-0001 Psicología General I, corresponde a un curso de servicio, impartido por la Escuela de Psicología a estudiantes de diferentes carreras. Como curso introductorio de Psicología General, parte de una reflexión-indagación sobre los diferentes intentos que se han dado y se dan por comprender y resolver la problemática de la existencia humana y su comportamiento, en un contexto de responsabilidad social y de comprensión del contexto histórico y cultural.

Con este curso se pretende que los y las estudiantes adquieran conocimientos básicos sobre la psicología como disciplina rigurosa, que les permita empezar a comprender y analizar el comportamiento humano en la realidad cotidiana.

Se espera, con referencia a su perfil de entrada, que el estudiantado pueda adquirir una formación crítica con apoyo de conocimientos rigurosos. Como perfil de salida, en cambio, se pretende que con los conocimientos mencionados se pueda alcanzar la comprensión y realizar análisis del comportamiento humano, su relación con los fenómenos sociales de la realidad nacional y/o su entorno particular.

Se pretende de igual forma, compartir las experiencias adquiridas contrastándolas con los paradigmas de la psicología actual, su desarrollo conceptual, los postulados, así como sus posibles dimensiones aplicadas y contextualizadas a América Latina y Costa Rica. Se considera este último el propósito central del curso.

II. OBJETIVOS

➤ Objetivo General

1. Identificar las principales corrientes contemporáneas en Psicología y sus enfoques acerca de la naturaleza psíquica de lo humano.
2. Conocer la conceptualización, objeto, método, finalidad y campos de aplicación de las distintas corrientes psicológicas contemporáneas, en un contexto de lectura de la realidad y responsabilidad social.

➤ Objetivos Específicos

1. Identificar e integrar los conceptos básicos de la Psicología general y su campo de aplicación.
2. Valorar en la formación personal y profesional algunos aportes teóricos y metodológicos en los cuales la psicología podría contribuir a otros campos del conocimiento.
3. Establecer las vinculaciones de la psicología con grandes temas del desarrollo humano y social, en un contexto de lectura de la realidad, hacia la equidad social.
4. Promover desde el curso, el análisis y comprensión de sí mismo o misma como ser humano integral, en una perspectiva de diferencias individuales, que fortalezca la formación profesional.

III- PERFIL DE ENTRADA

El estudiantado del curso de Psicología general para otras carreras debe poseer:

1. Disposición al trabajo en equipo.
2. Conocimientos generales propios de su disciplina y nociones básicas de filosofía, entre otras.
3. Manejo de tecnologías de la comunicación e información (básicas).
4. Capacidad de análisis crítico y comprensión de lectura.
5. Adecuada capacidad de expresión oral y escrita.
6. Receptividad a nuevos conocimientos.
7. Actitud amable, tolerante y respetuosa ante la otredad (opiniones, manifestaciones).
8. Puntualidad y compromiso.
9. Capacidad de autoevaluación y coevaluación.
10. Interés por las necesidades humanas en procesos socioculturales.
11. Apertura hacia la búsqueda de la equidad para una sociedad más justa.



IV- PERFIL DE SALIDA

Que los y las estudiantes de otras carreras:

1. Reconozcan los aportes de la psicología en los diferentes ámbitos del conocimiento, su historia y sus corrientes epistemológicas.
2. Distingan las vinculaciones y los aportes del conocimiento compartido en el curso con las distintas disciplinas académicas.
3. Se sensibilicen hacia los problemas que trata la psicología en sus diferentes campos.
4. Reconozcan la potencialidad el trabajo inter y transdisciplinario.
5. Logren construir una visión integradora, crítica y sensible de la naturaleza del ser humano.
6. Analicen críticamente, con sentido de justicia y compromiso social, las grandes problemáticas colectivas e individuales.

V- CONTENIDO

EJE TEMATICO I. LA PSICOLOGÍA COMO CIENCIA

Antecedentes de la Psicología

Fundamentos epistemológicos e históricos de la psicología.

Campos de acción de la Psicología: tradicionales y nuevos.

EJE TEMATICO II. BASES BIOLÓGICAS DE LA PSICOLOGÍA

El sistema nervioso y el comportamiento.

Neuronas.

El Sistema Nervioso.

Especialización Hemisférica.

Planos genéticos y evolutivos del comportamiento.

Aprendizaje, memoria e inteligencia

EJE TEMATICO III. ENFOQUES CONTEMPORÁNEOS DE LA PSICOLOGÍA.

Perspectivas Psicológicas

De todas las perspectivas, según sus especificidades, se analizarán los antecedentes históricos con los y las principales representantes y la vinculación con las aplicaciones actuales latinoamericanas y costarricenses; conceptos básicos, objeto, método, finalidad y campos de aplicación en la actualidad.

Psicoanálisis.

Conductismo.

Humanismo.

Enfoque cognoscitivo.

EJE TEMÁTICO IV. PSICOLOGÍA SOCIAL Y COMPORTAMIENTO HUMANO

Psicología Social e Interacción Humana

Interacción humana.
Cognición social.
Actitudes, juicios, estereotipos, roles.
Influencia y acción social.

Masculinidades y Feminidades

Género y sexualidades.
Masculinidades y feminidades.
Teoría queer y construcción de subjetividad.

La Psicología en las comunidades

Psicología comunitaria.

Psicología de la Salud y Autocuidado

Autocuidado activo y su importancia para la Psicología Comunitaria.
Psicología y el campo de la salud.

VI- CRONOGRAMA

-Ante la emergencia nacional provocada por el Covid-19 se presentará en documento adjunto la propuesta del **cronograma modo virtual**. En caso de que se retorne a las clases presenciales antes del término del semestre I-2021, éste cronograma se mantiene tal cual, con excepción de las clases presenciales de la docente/estudiantes y los trabajos de exposición.

- Según resolución VD-11502-2020 *“en los cursos de libre asistencia, los efectos de la no asistencia a clases deben ser valorados por la persona estudiante como parte de su decisión de no asistir. Por tanto, el archivo de la grabación de la clase no tiene como propósito principal sustituir la asistencia de la persona estudiante.”*

En esta misma resolución se indica:



Debido a que las grabaciones de clases u otras actividades académicas pueden contener datos personales de acceso restringido, como el video, imagen y la voz de la persona participante, los archivos de dichas grabaciones no son de carácter público y únicamente pueden emplearse para propósitos académicos. Se consideran los siguientes propósitos para el uso posterior de los archivos de grabaciones:

- a) Material asincrónico para personas estudiantes con necesidades educativas especiales o con situaciones de dificultad o imposibilidad de acceso a medios tecnológicos.
- b) Reposición de contenidos por ausencias justificadas de la persona estudiante.
- c) Material probatorio para procedimientos administrativos.
- d) Material probatorio para impugnación de evaluaciones virtuales sincrónicas por parte de la persona estudiante (cuando las evaluaciones virtuales sincrónicas se hayan grabado)
- e) Material de repaso, cuando la persona docente voluntariamente lo coloque en el entorno virtual del curso (en *Mediación Virtual*) para acceso de la persona estudiante matriculada.
- f) Procesos curriculares o de gestión de la calidad de carreras.
- g) En ningún caso se podrán publicar o transmitir a terceros las grabaciones de clases o actividades académicas, excepto para un uso que cuente con el consentimiento previo, informado, expreso y escrito de la totalidad de las personas participantes de la sesión.

VII- METODOLOGÍA

La metodología empleada pretende una participación activa tanto de la docente como de las y los estudiantes. Se abordarán las temáticas desde la clase magistral, la exposición grupal, la indagación personal y las actividades de reflexión y la discusión colectiva.

Se hará uso de la plataforma *Mediación Virtual* de la que dispone la Universidad (modalidad alta virtual), para compartir las lecturas del curso, las actividades y para subir los trabajos asignados.

En este curso, el área de interés refiere a los aspectos básicos de la psicología actual y la posibilidad de que los y las estudiantes adquieran conocimientos y herramientas de aplicación en los diferentes espacios de formación académica y desarrollo profesional en los que se desempeñen posteriormente.

De esta manera, las estrategias de evaluación giran en torno a fichas de lectura, reflexiones, donde los y las estudiantes apliquen aspectos teóricos que han sido estudiados, un examen final con un tema a escoger y una exposición dinámica para la clase.

Para la devolución de las asignaciones se considerará el procedimiento a como se indica en el Reglamento de régimen académico estudiantil:

ARTÍCULO 22.

Debe observarse el siguiente procedimiento, en relación con la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, salvo disposición expresa en contrario:

El profesor debe entregar a los alumnos las evaluaciones calificadas y todo documento o material sujeto a evaluación, a más tardar diez días hábiles (2 semanas) después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos; de lo contrario, el estudiante podrá presentar reclamo ante el director de la unidad académica.

VIII- EVALUACIÓN

1- Presentación de artículo -Elección del artículo y supervisión 3% -Colgar el trabajo en el plazo establecido 2% - Trabajo escrito 7% -Exposición 5%	17%
2- Actividades	33%
3- Exposición dinámica del tema	20%
4- Examen Final -Supervisiones y avances 3% - Exposición 4% -Trabajo Escrito 20% -Relación con la temática del curso y con su carrera 2% -Colgarlo en Mediación Virtual en el plazo establecido 1%	30%
Total	100%

IX- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Cantera, L. y Cantera, F. (2014). El auto-cuidado activo y su importancia para la Psicología Comunitaria. *Psicoperspectivas*, 13(2), 88-97. Recuperado de <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/406>

Chaves, A. R. (2012). Masculinidad y feminidad: ¿De qué estamos hablando? *Revista Electrónica Educare*, 16, 5-13. Recuperado de <http://www.revistas.una.ac.cr/index.php/EDUCARE/issue/view/418>

Defensoría del Pueblo y Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2013). La Sexualidad y el Género: No hay fórmulas para vivir, existen diferentes opciones. Recuperado de <https://venezuela.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/C4%20La%20sexualidad%20y%20el%20genero.pdf>

Fonseca, C. y Quintero, M. (2009). La Teoría Queer: la de-construcción de las sexualidades periféricas. *Sociológica*, 24(69), 43-60. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0187-01732009000100003&lng=es&tlng=es.

Morris, Ch. y Maisto, A. (2009). *Psicología*. México: Pearson Educación.

X- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Allen, A. (2005). "Feminist perspectives on power", *Stanford Encyclopedia of Philosophy*. Recuperado de <https://plato.stanford.edu/entries/feminist-power/>

Batres, J.A. (2012) La masculinidad como estructura de dominación. *Cuaderno de Ciencias Sociales* 162 (pp. 95-115). Costa Rica: FLACSO.

Davis, S., y Paladino, J. (2008). Introducción a la psicología. En *Psicología* (pp.1-23). México: Pearson.

De Keijzer, Benno. Hasta donde el cuerpo aguante. *Masculinidades y perspectiva de género*. (pp. 137-152).

Fierro, Alfredo. (2000). El cuidado de sí mismo y la personalidad sana. *Revista Asociación Española de Neuropsicología*, 20(76), 35-47.

Garrison, L. (2002). *Psicología*. México: McGraw-Hill. 2da Edición
González Suárez, Mirta. (2010). *Feminismo(s): Avances hacia la equidad de género*. En *Teorías Psicosociales* (pp. 115-154). San José, C.R: Editorial UCR.

Martín Alfonso, Libertad. (2003). *Aplicaciones de la psicología en el proceso salud enfermedad*. *Revista Cubana de Salud Pública*. (pp. 275-281).

Martín-Baro, I. (1983/2004). *Entre el individuo y la sociedad*. En *Acción e ideología psicología social desde Centroamérica* (pp. 1-51). El Salvador: UCA Editores.

Morales, F. (2015). *La psicología y el campo de la salud: tensiones, logros y potencialidades de una relación esencial y necesaria*. *Psicencia. Revista latinoamericana de ciencia psicológica*, 7(1), 120-123. doi: <http://dx.doi.org/10.5872/psiencia.v7i1.156>

Santrock, J. (2004). *Introducción a la Psicología*. México: McGraw-Hill
Smith, Vanessa. (2010). *La psicología social de las relaciones intergrupales: modelos e hipótesis*. En *Teorías Psicosociales* (pp. 231-257). San José, C.R: Editorial UCR.

Tortosa, F. y Civera, C. (2006). *Historia de la psicología*. España: McGraw-Hill.

Uribe, T.M. (1999). *El autocuidado y su papel en la promoción de la salud*. Tomado de <http://www.bvsde.paho.org/bvsacd/cd26/fulltexts/0467.pdf>

Wiesenfeld, E. (2014). *La Psicología Social Comunitaria en América Latina: ¿Consolidación o crisis?* *Psicoperspectivas*, 13(2), 6-18. Recuperado de <https://www.psicoperspectivas.cl/index.php/psicoperspectivas/article/view/357>

Las y los estudiantes podrán hacer uso de las bases de datos de la Universidad de Costa Rica en <http://sibdi.ucr.ac.cr>.

XI- APENDICE

A continuación, se brinda información relevante para el semestre I-2021:

<p>Revista Wimblu de estudiantes de Psicología. <i>Acuerdo # 7 de la Comisión de docencia Acta # 31</i></p>	<p>La revista Wimblu recibe artículos y ensayos científicos sin restricción temática durante todo el año lectivo universitarios. Pueden consultar normas de publicación el siguiente link: https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/wimblu</p>
<p>Infografía sobre Hostigamiento Sexual. <i>Acuerdo Asamblea de Escuela Acta # 29</i></p>	<p>Se debe discutir en la primera clase con el estudiantado. Además, deberá firmar una lista como constancia de que se presentó y discutió la infografía y el programa.</p>



HOSTIGAMIENTO Y ACOSO SEXUAL 

Definición
Es una conducta indeseada, de naturaleza sexual, que provoca efectos perjudiciales en quien la recibe.

Importancia

- Es una forma de violencia y violación a nuestros derechos humanos.
- Es más frecuente y grave de lo que creemos.
- Existe una gran dificultad para identificarlo, debido a que sus manifestaciones son comunes, cotidianas y toleradas culturalmente.

Manifestaciones
Sonidos, mensajes de texto, propuestas sexuales, invitaciones insistentes a salir, toqueteos, besos, abrazos, requerimientos de favores sexuales o cambio de beneficios, amenazas implícitas o explícitas, exigencia de una conducta, acercamientos con intenciones sexuales o románticas, entre otras.

¿A quienes aplica?

- Cualquier persona que forme parte de la comunidad universitaria, integrada por personal docente, administrativo y población estudiantil.
- Quienes posean relaciones contractuales, no laborales, con la Universidad de Costa Rica (servicios subprofesionales, subcontratación convenios e intercambios)

¿Dónde buscar ayuda?

- Equipo interdisciplinario del CIEM: Es una acción afirmativa que la UCR ha instalado como apoyo Psico-legal para todxs lxs personxs que pertenecen a la comunidad universitaria.
- Contacto: 2511-1953. ciem@ucr.ac.cr
- Comisión Institucional contra el HS: Órgano de la UCR en donde se realizan las denuncias de hostigamiento sexual. Contacto: 2511-4898

Reglamento contra el Hostigamiento Sexual 



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



SEDE DE
OCCIDENTE
SO

DCS
Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Psicología

¿Sabés qué es el Hostigamiento Sexual?

Es una **conducta sexualizada, indeseada** por quien la recibe. Puede ser repetida o darse una vez, si es grave y **causa efectos perjudiciales en la víctima.**

¿Cómo se regula en la universidad?

La UCR cuenta con el Reglamento contra Hostigamiento Sexual, reformado en el 2020, que se aplica tanto a la **comunidad estudiantil**, como a **personal docente y administrativo**, y ahora también a las **personas que tienen relaciones contractuales no laborales con la universidad** (convenios, tratados, etc.
Recordá que **el tiempo para denunciar es de 2 años** a partir del último hecho de hostigamiento, o bien desde que cesó la causa que no te permitía denunciar.

¿Cuáles son algunos ejemplos de Hostigamiento Sexual?

- **No verbales:** miradas intrusivas, sonidos, silbidos, dibujos sexualizados.
- **Verbales:** "piropos", invitaciones insistentes a salir, comentarios sexualizados, propuestas sexuales
- **Escritos:** correos, chats, fotografías, imágenes, mensajes sexualizados
- **Físicos:** toqueteos, abrazos, besos, etc.

¿Cómo puedo denunciar?

La denuncia se interpone en la **Comisión Institucional contra Hostigamiento Sexual**. Puede ser de manera física o mediante correo electrónico.

También, podés **buscar ayuda** primero en la **Defensoría contra Hostigamiento Sexual** para tener acompañamiento legal y psicológico, antes de denunciar.

¿Cómo se me protege mientras dura el procedimiento?

El reglamento permite **solicitar medidas cautelares o de protección**, para que la persona denunciante esté segura durante el procedimiento.

Por ejemplo, puede **solicitar un cambio de grupo** si comparte clase con la persona hostigadora, o bien **solicitar que la persona denunciada no le contacte por ningún medio**.

¿Cuáles son los contactos de apoyo?

Comisión Institucional contra el Hostigamiento Sexual:
Podés enviar tu denuncia:
comision.contrahostigamiento@ucr.ac.cr
2511-4898

Defensoría contra Hostigamiento Sexual:
Podés solicitar, de manera gratuita, asesoramiento legal y acompañamiento psicológico durante el proceso. Contactanos si tenés preguntas, si necesitás ayuda para redactar tu denuncia o apoyo para interponerla.
Correo: **defensoriahs@ucr.ac.cr**
Teléfono: 2511-1953

¡Escaneá para leer el Reglamento!



UCR

CIEM

Centro de Investigación en
Estudios de la Mujer

Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro. San Ramón, Alajuela
Teléfono: 25117135 · Apdo. 111-4250
Sitio web: www.so.ucr.ac.cr



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Psicología

En atención al oficio SO-DCS-60-2021, se adjunta la circular de la Comisión de Evaluación y Orientación de la Sede de Occidente.

<https://documentcloud.adobe.com/link/track?uri=urn:aaid:scds:US:1f66f744-b0b1-4d4f-9e4f-3e7012f2fa54#pageNum=1>



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Comisión de Evaluación y Orientación
Sede de Occidente

24 de febrero de 2021

Personal Docente y Estudiantado, Sede de Occidente

Estimados compañeros y compañeras,

En consideración a la cercanía del I ciclo del 2021, desde la Comisión de Evaluación y Orientación de la Sede, se recuerda a la comunidad universitaria las disposiciones establecidas en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil con respecto a las normas de evaluación vigentes, así como los procedimientos para su impugnación en vía administrativa:

1. El estudiantado debe conocer al menos con cinco días hábiles de antelación a la realización de todo tipo de evaluación: la fecha, los temas sujetos a evaluación (no se podrán evaluar los contenidos que los estudiantes no hayan tenido la oportunidad de analizar con el profesorado en el desarrollo del curso), el lugar donde se realizará la prueba y el tiempo real o duración de esta. Esta norma exceptúa a las pruebas cortas (quizes) que hayan sido definidas y acordadas en la carta al estudiante como realizadas al azar, no obstante, los contenidos a evaluar en estas, si deben haber sido vistos al menos con 5 días hábiles de anticipación.
2. Cuando el estudiantado tenga conocimiento, con anterioridad a la realización de una evaluación, del incumplimiento de alguna de las condiciones anteriores, podrá plantear un reclamo de forma inmediata ante la persona docente y, si ésta no la atiende, debe hacerlo por escrito ante la Dirección de la Sede, en los dos días hábiles siguientes. Si el reclamo no es atendido por la persona docente, antes de la realización de la prueba, el estudiantado no estará en la obligación de realizarla, hasta que no reciba respuesta de la Dirección de la Sede.
3. Si el incumplimiento de las condiciones anteriores se verifica en el momento de la realización de la evaluación, el estudiante tendrá tres días hábiles, después de efectuada ésta, para plantear por escrito, el reclamo ante la persona docente, quien deberá resolver en los tres días hábiles siguientes. De no ser así, podrá apelar ante la Dirección de la Sede en los tres días hábiles posteriores a la recepción de la respuesta de la persona docente, o cuando no haya recibido su respuesta en el tiempo establecido.

Ciudad Universitaria Carlos Monge Alfaro. San Ramón, Alajuela
Teléfono: 25117135 · Apdo. 111-4250
Sitio web: www.so.ucr.ac.cr



4. Con respecto a la calificación, entrega e impugnación de los resultados de cualquier prueba de evaluación, debe seguirse el siguiente procedimiento:

- La persona docente debe entregar al estudiantado todo documento o material sujeto a evaluación a más tardar diez días hábiles después de haberse efectuado las evaluaciones y haber recibido los documentos; de lo contrario, el estudiantado podrá presentar reclamo por escrito, ante la Dirección de la Sede.
- La calificación de toda evaluación debe realizarla únicamente la persona docente, de manera fundamentada y en respuesta a los criterios de evaluación. El uso de la rúbrica es deseable, por cuanto permite especificar y aclarar los criterios de evaluación, su uso facilita la comprensión por parte del estudiantado, sobre los aspectos que las personas docentes van a considerar en la revisión y calificación de tareas y pruebas.

Si el estudiantado considera que la prueba ha sido mal evaluada, tiene derecho a:

a. Aclaración y Adición: Solicitar a la persona docente, de forma oral, aclaraciones y adiciones sobre la evaluación, en un plazo no mayor de tres días hábiles, posteriores a la devolución de esta. La persona docente atenderá la petición, en un plazo no mayor a cinco días hábiles.

b. Recurso de Revocatoria: Se presenta por escrito a la persona docente, en un plazo no mayor a cinco días hábiles posteriores a la devolución de la prueba. En caso de haber realizado la gestión de aclaración o adición, podrá presentar la revocatoria en un plazo de cinco días hábiles posteriores a haber obtenido la respuesta respectiva o al prescribir el plazo de respuesta correspondiente.

c. Recurso de Apelación: Si la revocatoria es rechazada o no es atendido en el plazo previsto, la persona estudiante podrá interponer la apelación, en forma escrita y razonada, ante la Dirección de la Sede. Deberá presentarse en los cinco días hábiles posteriores a la notificación de lo resuelto por la persona docente, o al vencimiento del plazo que se tenía para contestar.



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA



DCS

Departamento de Ciencias Sociales
Carrera de Psicología



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

Comisión de Evaluación y Orientación
Sede de Occidente

Nota importante: A todo escrito formal, que se presente ante la Dirección de la Sede, se le debe anexar el programa del curso. Además, se recomienda referirse de manera detallada: a los hechos que suscitan la impugnación, el fundamento de derecho que le ampara, la prueba que respalda sus alegatos, las pretensiones que desea, y debe estar firmado por la persona estudiante que interpone el proceso. El contenido íntegro de la normativa puede ser consultado en el Reglamento del Régimen Académico Estudiantil.

Mag. Lynnethe Chaves Salas
Coordinadora
Comisión de Evaluación y Orientación